



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y OCHO.

El que endos foras utiles, coloque en el suadeano
providencias generales del Porro de esta
Nay, y para que en su nombre lo ponga por Diligencia
que fiamos en la villa de Utrera en onredias de
Utes de Houem y mill y trescientos, resen
ocho años, doy fee =

Thomas de Segura
Gonzalez

notificas que en la villa de Utrera en onredias de Houem
deho año de este mes de mayo que lo contenida
en el suadeano que ante se de ad Joseph de
capelya de Pedro Garraza y de la Cruz
deponiendo del caudal de el Porro de esta
villa, por lo que cada uno de ellos supiere
nas doy fee =

Segura
Gonzalez

Nº 1º de rep, y Juram, 3 En la villa de Utrera en onredias de el Utes de
Houem de ho año, de este mes de mayo, notificas que el nombre
mien no que por el suadeano que ante se de ad Joseph de
Gomez y de esta villa, para la venta de el
para la casa, para que esta nombrada, en virtud
sona, y entendido del contenido de ho suadeano
Dixos que a rep, y Juram, de ho nombre mien
no y de por Dios nro Señor, y a una Señal de
cruz que hizo en forma de un cumplido, de ho, y
y legalmente, con la obligación de su cargo,
que no lea de avera, y entienda, y que esta pro
Dixos a serca la fianza que se le manda, es de
poner, y firma de que doy fee =

J. C. L. by the Comis

Thomas de Segura
Gonzalez

